

Con relación a la creación de la Caja de Crédito Minero, debo informaros que estando subordinada su fundación al préstamo tomado de los fondos del servicio del empréstito externo y habiéndose autorizado por la misma Ordenanza otro préstamo con destino a la construcción de la carretera del Noroeste, que— como os doy cuenta también en este informe— se efectuó a fines del año próximo pasado, no se ha podido disponer de un margen suficiente para darle efectividad al establecimiento de dicha institución.

En cuanto a la facultad que se otorgó también a la Gobernación para gestionar la excursión de ingenieros expertos en minería y de los alumnos de la Escuela de Minas de Medellín a la región de California, la Gobernación estuvo en comunicación el año pasado con la referida Escuela a efecto de que se llevara a cabo tal excursión en el mes de julio; pero no habiéndose podido obtener esto, reiteró la invitación para las vacaciones últimas, no pudiendo tampoco verificarse, por circunstancias imprevistas, según informe del señor Rector de dicho Instituto. La Gobernación, oportunamente, ofreció el auxilio de \$ 500 votado con el fin indicado.

También debo informaros que por insinuación del señor Rector de dicha Escuela se hizo especial invitación al profesor Roberto Wokittel; pero en atención a la proximidad de la apertura del nuevo curso de estudios, manifestó la necesidad de aplazar para otra oportunidad su venida.

Para hacer más eficaz la aplicación de la citada Ordenanza, en cuanto al fomento de la minería por medio de la Caja de Crédito Minero, considero que debe reformarse en el sentido de darle mayores facilidades a quienes deseen obtener el apoyo de tal institución, pues las exigencias que al efecto prescribe la citada Ordenanza para los préstamos, harán que el uso del crédito sea muy restringido.

XIV

DEUDA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

De conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza número 13 del año próximo pasado que remitió al municipio de Bucaramanga la obligación por \$ 150.000 en bonos nacionales de deuda interna que el Departamento le había suministrado a título de préstamo, la Gobernación, previa la expedición del Decreto respectivo, procedió a hacer la cancelación de la deuda, mediante el otorgamiento de la correspondiente escritura en la cual quedaron consignadas las obligaciones contraídas por el municipio, relativas a la inversión que éste debe dar a la cantidad de que se trata. Habiendo sido destinada la suma objeto del préstamo a cubrir el valor del crédito que tenía a su cargo el Municipio por concepto de la adquisición del Edificio de la Plaza de Mercado, quedó estipulado en el respectivo convenio que la inversión en las nuevas obras determinadas en el contrato se haría del producto de dicha Plaza, hasta completar la suma valor de la obligación condonada.

RAMO DE OBRAS PUBLICAS

XV

CARRETERAS

Durante el año próximo pasado el Departamento continuó su programa de vialidad, atendiendo directamente no sólo a la construcción de las carreteras que comprenden el plan autorizado por las ordenanzas, sino de las nacionales del Noroeste y Bucaramanga-Pamplona, así como también, indirectamente, de las intermunicipales, por medio de subvención del tesoro departamental. Entre unas y otras carreteras se construyeron en el año a que me refiero ciento tres (103) kilómetros, conforme al detalle que os suministrará la Secretaría de Obras Públicas, con un costo, en promedio, de \$ 5.000, aproximadamente, por kilómetro. De la inversión pormenorizada en cada obra os dará cuenta también el informe de la misma Secretaría.

Comparado el número de kilómetros construídos en el año próximo pasado con el del año de 1932, puede apreciarse la gran ventaja que representa el esfuerzo realizado en el primero, pues en el segundo sólo se construyeron 46½ kilómetros, resultando, por tanto, una diferencia de 56½ kilómetros más en el año

de 1933. Y si se compara asimismo el costo kilométrico, el resultado es también bastante favorable a este último año, pues, al paso que en él ascendió sólo a \$ 5.000, en promedio, como ya lo he anotado, en 1932 ese mismo costo promediado se elevó a más de \$ 9.000.

De conformidad con el contrato de administración delegada, suscrito entre la Nación y el Departamento, la carretera nacional del Noroeste se adelantó en el año próximo pasado en sus dos sectores de construcción Aratoca-Río Chicamocha y Güepsa-Socorro.

Con el objeto de aumentar los fondos y poder darle mayor impulso a los trabajos en ambos sectores, el Ministerio de Obras Públicas solicitó del Departamento un nuevo aporte en dinero. De acuerdo con el concepto favorable de los Senadores y Representantes por Santander, obtenido en mi viaje a la capital de la República en agosto del año próximo pasado, la Gobernación suministró al Gobierno Nacional la suma de \$ 75.000, en tres contados de a \$ 25.000 cada uno durante los meses de octubre, noviembre y diciembre últimos, tomados de los fondos de la renta de tabaco destinados para el servicio del empréstito externo. La opinión de los Senadores y Representantes fué favorable a que se suministrara esa suma en calidad de aporte sin derecho a reintegro; pero no estando facultada la Gobernación para ello, sino para concederla en préstamo, el convenio respectivo se celebró en esta forma, con la cláusula *ad-referendum* sobre cancelación de la obligación, mediante la aprobación de la Asamblea. El respectivo contrato, que oportunamente someteré a vuestra consideración para el efecto indicado, es del tenor siguiente:

«Los suscritos, Esteban Jaramillo y Alfonso Araújo en su carácter de Ministros de Hacienda y Crédito Público y de Obras Públicas, respectivamente, previamente autorizados por el Excelentísimo señor Presidente de la República, por una parte, que en el texto de este contrato se denominará El Gobierno, y Enrique Otero D'Costa en su carácter de Agente Fiscal del Departamento de Santander, previamente autorizado por el señor Gobernador del mismo Departamento, por

la otra parte, que en el texto de este contrato se denominará El Departamento, todos mayores de edad y vecinos de esta ciudad teniendo en cuenta que los fondos que el Departamento y el Gobierno se obligaron a suministrar con destino a la carretera del Noroeste según el contrato que entre las dos mencionadas entidades se celebró, como consta en la escritura pública otorgada el 10 de mayo de 1932, bajo el número 893, en la Notaría segunda del Circuito de Bogotá, no son suficientes para terminar dicha obra, y que los intereses nacionales y departamentales exigen la pronta conclusión de la citada carretera, han acordado el contrato adicional contenido en las siguientes cláusulas: —*Primera.* El Departamento, con el objeto indicado y tomándolo del monto de las cuotas en dinero provenientes de la Renta de Tabaco que están reservadas para el servicio del empréstito externo según el artículo 2º de la Ordenanza 28 de 1933, hará un aporte adicional de setenta y cinco mil pesos (\$ 75.000), en tres contados, así: en el mes de octubre veinticinco mil pesos (\$ 25.000), en el mes de noviembre veinticinco mil pesos (25.000), y en el mes de diciembre los restantes veinticinco mil pesos (\$ 25.000), todos los meses citados del presente año.—*Segunda.* El Gobierno se obliga a suministrar, además de la suma de seiscientos mil pesos (\$ 600.000) a que se refiere el contrato que consta en la expresada escritura pública número 893, la cantidad de dinero que sea necesaria para concluir la carretera del Noroeste en toda su extensión en el territorio santandereano, una vez que se hayan invertido en dicha obra las sumas suministradas por el Departamento y el Gobierno conforme al contrato primitivo así como el aporte adicional del Departamento, conforme a este contrato.—*Tercera.* La inversión de las sumas adicionales a que se refiere este convenio, estará sujeta a las mismas normas estipuladas en el contrato primitivo de que da fe la referida escritura número 893.—*Cuarta.* Mientras la Asamblea de Santander aprueba en sus sesiones ordinarias de mil novecientos treinta y cuatro (1934) el aporte del Departamento de que trata la cláusula primera, se entenderá que dicho aporte constituye un préstamo por igual suma que El Departamento hace a El Gobierno y éste acepta, de conformidad con la autorización conferida a la Gobernación por el artículo 20 de la Ordenanza número 28 de 1933. En caso de que la Asamblea en las citadas sesiones no aprobare tal aporte, El Gobierno se obliga a restituir a El Departamento la suma de setenta y cinco mil pesos (\$ 75.000) en el curso del año próximo venidero, tomándola precisamente de los fondos destinados a la construcción de la carretera del Noroeste en el plan extraordinario de obras públicas que empezara a cumplirse el mismo año.—*Quinta.* Este contrato deja subsistente en todas sus partes el anterior contenido en la escritura pública número 893 ya mencionada, y únicamente

lo adiciona en cuanto a los nuevos aportes de El Departamento y El Gobierno aquí estipulados.—*Sexta.* Este contrato requiere para su validez la aprobación del Poder Ejecutivo, previo dictamen del Consejo de Ministros, la del Consejo Nacional de Vías de Comunicación y la de la Gobernación del Departamento de Santander.—También debe ser publicado este contrato en el *Diario Oficial* y elevado a escritura pública. No se someterá a la revisión del Consejo de Estado por disponerlo así el artículo 11 de la Ley 106 de 1927.—Para constancia se firma en Bogotá, a diez de octubre de mil novecientos treinta y tres.—ESTEBAN JARAMILLO.—ALFONSO ARAUJO.—ENRIQUE OTERO D' COSTA.—República de Colombia.—Ministerio de Obras Públicas.—Consejo Nacional de Vías de Comunicación.—Bogotá, noviembre 3 de 1923.—En sesión de hoy fue aprobado el siguiente contrato, por medio de la Proposición número 322.—ROBERTO BUNCH.—República de Colombia.—Consejo de Ministros.—Bogotá, 15 de noviembre de 1933.—En sesión de hoy el H. Consejo emitió dictamen favorable acerca del contrato que precede.—El Secretario, GUILLERMO NANNETTI.—República de Colombia.—Poder Ejecutivo.—Bogotá, 16 de noviembre de 1933.—Aprobado. ENRIQUE OLAYA HERRERA.—El Ministro de Hacienda y Crédito Público, ESTEBAN JARAMILLO».

Los trabajos en la sección Güepsa-Socorro fueron adelantados con la explanación de 30 kilómetros, a partir de Güepsa hasta San José, donde aquélla fué suspendida a fines del año próximo pasado para emprender el afirmado de ese trayecto y la terminación de las obras de arte, inclusive el montaje del puente sobre el río Suárez en el sitio de *Mamaruca*, a fin de poder dar al servicio dicho trayecto. Los trabajos en la actualidad se dirigen a ese objetivo, calculándose que dentro de cuatro meses, aproximadamente, esté en servicio definitivo para continuar luégo la explanación de San José hacia Oiba.

En la sección del Chicamocha los trabajos comprendieron no solamente la explanación de Aratoca hacia el río, sino también la terminación del trayecto de *Los Curos* hacia aquél, en el cual faltaban en su mayor parte las obras de arte definitivas, ejecutándose, además, la reconstrucción de parte de la banca destruída por las avenidas del río Manco.

Tengo la satisfacción de informaros que en la actualidad ya está terminada la explanación del tra-

yecto Aratoca-Chicamocha y construídas las obras de arte entre *Los Curos* y el río, quedando, por lo tanto, al servicio la carretera desde Bucaramanga hasta el Socorro, en una extensión de 132 kilómetros sin más solución de continuidad que el puente sobre el río Chicamocha, obra que se dará al servicio también a más tardar en junio próximo. La estructura de esta importante obra fué pedida ya al Exterior por el Ministerio de Obras Públicas y actualmente se construyen las bases para su montaje. De acuerdo con los propósitos del Gobierno y correspondiendo a las muy justas aspiraciones de los habitantes de la Provincia de los Comuneros, se ha abierto una nueva sección del Socorro hacia el Sur, en donde hay actualmente más de 15 kilómetros localizados.

La carretera entre Bucaramanga y el Socorro que, con la eliminación del traspordo de mula, puede considerarse prácticamente terminada, representa un paso trascendental para los pueblos del Norte y del Sur del Departamento, ya que esa vinculación material contribuirá indiscutiblemente a estrechar más los lazos de unión entre las provincias que geográficamente separa el Chicamocha, afianzando la confraternidad de todos los santandereanos y dando nuevos rumbos al desarrollo económico, social y político de Santander.

El número de kilómetros construídos en las dos secciones fué en el año pasado de 40½ con un costo en promedio de \$ 6.900 por kilómetro, aproximadamente. Los detalles de inversión y obra ejecutada en cada una de las secciones están consignados en la Memoria del señor Secretario de Obras Públicas.

Los trabajos de construcción en la carretera Bucaramanga-Pamplona (llamada de El Mortiño) se concretaron a reconstruir el trayecto explanado entre el kilómetro 26 y el 36, modificando sus especificaciones, especialmente la anchura—que era inicialmente sólo de 4 metros,—al afirmado y a continuar el trazado y la localización del kilómetro 36 en adelante.

Siendo esta carretera nacional, y estando com-

prendida en el plan de que trata la Ley 88 de 1931, la Gobernación ha venido gestionando desde el año pasado la continuación de los trabajos por cuenta de la Nación. A este respecto me es grato informaros que el Ministerio de Obras Públicas ha nombrado ya la respectiva comisión que debe continuar el trazado y localización de la línea, y que actualmente organiza también la sección de construcción del kilómetro 36 en adelante, para lo cual la Gobernación le ha ofrecido los campamentos y demás elementos de que dispone, a fin de que el Gobierno Nacional pueda emprender sin demora los trabajos.

En la carretera troncal de Barrancabermeja, la principal de las que construye el Departamento con sus propios fondos, los trabajos se adelantaron en los sectores iniciados: San Vicente-Barrancabermeja, Zapatoca-San Vicente y Bucaramanga-San Vicente, de acuerdo con lo dispuesto en la Ordenanza número 21 del año próximo pasado. El segundo de los sectores indicados se continuó a cargo del municipio de Zapatoca con la subvención que le concede el Departamento.

En el sector San Vicente-Barrancabermeja, que constituye el más importante por ser la base de la troncal, los trabajos se adelantaron de los puntos terminales en ambos sentidos, a partir de San Vicente y del sitio de *La Llana*. La continuación de los trabajos de este punto hacia San Vicente ha tenido en mira, principalmente, la construcción de obras de arte importantes e indispensables para aprovechar con mayores ventajas el trayecto construido de Barrancabermeja hacia San Vicente, como son los puentes sobre la quebrada de *La Llana* y *Cola de Pato*. La estructura metálica del primero de ellos fué ya pedida al Exterior, a la United Steel Company de los Estados Unidos, y se están preparando las obras previas para su montaje. La del segundo se halla ya lista y su armada se hará también próximamente.

En este sector se construyeron en el año próximo pasado diez (10) kilómetros con un costo, en promedio, de \$ 9.000 aproximadamente cada uno. La

construcción va en la actualidad más adelantada, quedando sólo una solución de continuidad de doce (12) kilómetros.

En el sector Bucaramanga-San Vicente, cuyos trabajos se reanudaron a mediados del año próximo pasado, se construyeron tres y medio ($3\frac{1}{2}$) kilómetros y se afirmaron y dieron al servicio tres (3) kilómetros más ya explanados, avanzando hasta el kilómetro 40 a partir de Bucaramanga. La partida muy exigua asignada a este sector no ha permitido darle mayor intensidad a los trabajos, no obstante la importancia que tiene su pronta construcción, como lo hice presente en mi informe del año próximo pasado. La inversión en este sector fué de \$ 22.374,79 comprendiendo la explanación de los $3\frac{1}{2}$ kilómetros nuevos y el afirmado del kilómetro 34 hasta el 40.

El sector Zapatoca-San Vicente, a cargo del municipio de Zapatoca, tuvo un avance muy apreciable, pues no obstante que no cuenta para su construcción sino casi con la subvención departamental, en el año próximo pasado se construyeron 12 kilómetros, llegando hasta el kilómetro 24. En la actualidad la obra alcanza ya al kilómetro 27. La inversión en este sector fué de \$ 27.782,23, incluyendo en ella el costo del trazado de casi la totalidad del resto de la vía, que monta a la suma de \$ 5.538,11. De manera que, deducida esta suma, el costo de construcción de la obra ejecutada asciende a \$ 1.850 por kilómetro, aproximadamente.

En la carretera Charalá-Duitama, comunmente llamada de *Violín*, se realizaron trabajos muy apreciables en el año próximo pasado, con indiscutible economía, dadas la cantidad y calidad de la obra ejecutada. Diez kilómetros fueron explanados y llevados a cabo, además, las obras de arte y el afirmado desde el kilómetro 14. La explanación se halla en el kilómetro 26 y sólo se espera para continuarla dejar construído el puente sobre el río Pienta con el objeto de poder dar al servicio dicho trayecto en toda su extensión, con lo cual se beneficiará grandemente la comunicación con Boyacá.

En vista de la importancia que tiene esta vía y dada la circunstancia de que la escasez de la partida asignada para su construcción no ha permitido darle intensificación a los trabajos, de manera de llevarla en corto tiempo hasta el límite, la Gobernación ha venido gestionando desde el año próximo pasado en el Ministerio de Gobierno el establecimiento de una sección de presidio, a fin de poder impulsar así su construcción. El Ministerio, en reciente comunicación, ha prometido ayudar en esta forma y la Gobernación confía contar con este apoyo que indudablemente será muy eficaz para el avance rápido y, al mismo tiempo, ventajosamente económico. De acuerdo con el trazado faltan solamente 19 kilómetros para llegar al límite con Boyacá, de condiciones excepcionalmente favorables para su construcción.

En la carretera de Rionegro-Portachuelo-La Ceiba, los trabajos, reanudados en el segundo semestre del año próximo pasado, han tenido como objetivo principal mejorar las condiciones de la vía, cuyas especificaciones son muy malas para un tránsito activo. El reciente invierno ocasionó daños que interrumpieron el servicio, debido—sin duda—a la circunstancia anotada y, especialmente, a la deficiencia de los desagües. Ha considerado el Gobierno que responde a un criterio más acertado y que satisface mejor las aspiraciones y los intereses de las regiones que beneficia dicha vía, mejorando el trayecto explanado, para ponerlo en estado de prestar un servicio corriente y, por lo tanto, de mayor utilidad, antes de continuar la explanación. Es propósito del Gobierno adelantar próximamente la construcción; pero, no existiendo trazado y localización sino hasta *Portachuelo*, es indispensable ejecutar ese estudio, siquiera en un corto trayecto para no exponer la obra a errores insubsanables. De *Portachuelo* en adelante sólo está definida la ruta hasta *La Ceiba* y parte de la obra ejecutada se ha construido mediante localización directa sobre el terreno.

El Departamento ha continuado prestando su apoyo a la construcción de carreteras intermunicipales

por medio de la subvención que autorizan las ordenanzas departamentales. Con esa ayuda se han adelantado las carreteras de Zapatoca-San Vicente (troncal de Barrancabermeja); Zapatoca-Socorro (de la misma troncal), en dos sectores; Barichara-San Gil, en dos sectores; Los Santos-Noroeste; Santa Rosita-Onzaga; Mogotes-Curití y Suaita-Noroeste.

La construcción simultánea de estas carreteras intermunicipales ha venido a crear al Departamento una situación bastante difícil, pues el pago de la subvención representa una carga que compromete ya sensiblemente el plan de vialidad decretado por las ordenanzas. Sobre este mismo punto me permití llamar la atención de la H. Asamblea en mi informe del año próximo pasado y creo que es oportuno y conveniente volver sobre los puntos de vista tratados allí, dictando las medidas del caso para reglamentar las subvenciones en forma que no implique la postergación de las obras que el Departamento adelanta en desarrollo de su programa vial.

En lo que respecta a la ejecución del plan de carreteras departamentales, considero no sólo como de manifiesta conveniencia sino de indispensable necesidad concentrar, en cuanto sea posible, los fondos de que pueda disponerse para la construcción, en la vía que en orden de prelación responda a una orientación ya definida desde el punto de vista de su importancia económica y social. Es incuestionable que atendidas por la Nación las carreteras del Noroeste y Bucaramanga-Pamplona, la que, con criterio esencialmente departamental, reclama una mayor atención es la troncal de Barrancabermeja, que no sólo concreta una aspiración de las Provincias del Sur, sino que traduce los anhelos de las del Norte, ya que dicha carretera no sólo es necesaria para una vinculación más estrecha de la capital con el puerto terminal, sino que constituye un factor indispensable para el desarrollo de las regiones del Sogamoso y del Chucurí, y un medio muy eficaz para el fomento del intercambio comercial de la Provincia de Soto con las muy prósperas y ricas comarcas de San Vicente.

Como lo demuestran los datos que sobre el particular contiene la memoria del señor Secretario de Obras Públicas, el sostenimiento de la red de carreteras que tiene a su cargo el Departamento representa una cuantiosa erogación en época normal y, con mayor razón, si se contemplan situaciones excepcionales que imponen gastos extraordinarios, como la ocasionada por el último invierno. De ahí que, a no apropiarse en el presupuesto la suma indispensable para atender a ese servicio, haya necesidad de apelar a las partidas destinadas para construcción, disminuyendo —como es natural— el avance de las obras. En la actualidad el Departamento atiende a la conservación de más de 400 kilómetros de carreteras, cuyo costo, calculado a razón de un jornal diario por kilómetro, que es el mínimum para época normal, demanda una apropiación de \$ 90.000 aproximadamente, sin contar los gastos extraordinarios y partiendo de la base de las carreteras definitivamente construídas.

Con el objeto de aliviar la situación fiscal en relación con las obras públicas, la Gobernación ha venido gestionando desde el año próximo pasado ante el Ministerio de Obras Públicas en el sentido de que la Nación se haga cargo del sostenimiento de las carreteras del Noroeste y Bucaramanga-Pamplona, que demandan un gasto apreciable; pero hasta ahora no se ha obtenido resultado favorable.

Al analizar la obra realizada en el ramo a que he venido refiriéndome no debe perderse de vista que, sin vana presunción de eficiencia ni desvío del criterio por ilusorio optimismo, la labor desarrollada durante el año próximo pasado resiste con ventaja la comparación con otros años en que la situación era acaso menos adversa, pues, además de que al iniciarse el año retropróximo la deuda pendiente de obras públicas alcanzaba a \$ 88.000 y las entradas por concepto de participación de hidrocarburos fueron muy inferiores a los años anteriores, el rendimiento de la obra ejecutada, en conjunto, fué superior en cantidad y sin duda igual, por lo menos, en calidad e intensidad a la de 1932 y con la circunstancia favora-

ble de un costo menor, como he tenido ya ocasión de anotarlo.

Si se examina el costo de construcción de las obras en las cuales se adelantaron trabajos en el año próximo pasado, estableciendo un parangón con el de los distintos períodos de su ejecución desde que fueron iniciadas, y comparando también el costo de esas mismas obras con el de otras ya concluídas, no por espíritu de crítica ni con ánimo de restarle importancia a la meritoria y eficiente labor realizada en épocas anteriores, sino para desvirtuar apreciaciones erróneas e infundadas y apasionadas a veces, que suelen hacerse sin información y sin estudio, es indudable que no puede calificarse desfavorablemente el esfuerzo realizado en el año a que me refiero. Unos pocos datos bastarán para ratificar este concepto. Las inversiones en la carretera de Barrancabermeja, por ejemplo, desde que se iniciaron los trabajos hasta el final de 1932, representan un costo kilométrico de \$ 21.000, en promedio, y en el año próximo pasado éste alcanzó solamente a \$ 9.000. Las sumas empleadas en la carretera de Charalá a Duitama (*Violín*), desde su iniciación hasta fines de 1932, dan un costo mayor de \$ 13.000 por kilómetro, en promedio, que en el de 1933 sólo ascendió a \$ 3.200, con obras de arte y afirmado.—El promedio de costo de las carreteras el año retropróximo fué—como ya lo he anotado anteriormente—de \$ 5.000 por kilómetro, en promedio; y el de las carreteras de *Las Bocas* y *El Mortiño*, construídas en otras épocas, alcanzó a más de \$ 26.000 en la primera y a cerca de \$ 30.000 en la última. Es verdad que estas obras se realizaron en circunstancias en que se experimentaban los efectos de una alza general de todos los valores; pero, por lo menos, esta comparación sirve para demostrar que, aunque parezca una paradoja, una situación menos propicia ha permitido desarrollar—con mayores ventajas—el programa de vialidad.

Antes de terminar este capítulo quiero hacer referencia especial a la labor de organización dada al Almacén de Obras Públicas, por tratarse de una de-

pendencia de este ramo a que la Gobernación le ha prestado toda la atención que requiere. Mediante esa labor hoy se puede no solamente saber los elementos que el Departamento tiene allí y lo que valen, sino ejercer un completo control sobre todos los materiales y herramientas que entran y que salen, con la especificación de la obra a que van destinados, mediante la contabilidad estadística que se lleva, complementada con la formación de un inventario general de todos los haberes y la debida clasificación de todos los artículos, antes aglomerados sin orden y sin método.

XVI

EDIFICIOS PÚBLICOS

Con el objeto de iniciar la construcción de los edificios del Palacio de Gobierno y Cuartel de la Policía, la Gobernación procedió a verificar la venta de los bonos nacionales de deuda interna destinados con tal objeto por las ordenanzas. Esta operación se realizó a fines del año próximo pasado por conducto del Banco de Colombia en Bogotá, en muy ventajosas condiciones, pues se logró alcanzar la cotización del 80%, la más alta a que han llegado esos valores últimamente.

En lo que respecta al edificio para el Palacio de Gobierno, previo el estudio correspondiente de los planos ejecutados mediante concurso por los señores Cornelissen & Salzedo, se llegó a la conclusión de que era necesario no sólo introducirles varias reformas en cuanto a la distribución de las oficinas, sino completarlos con los planos de detalle de que carecían y que —en concepto de peritos en la materia— son indispensables para evitar errores posteriores en la ejecución de la obra. Por otra parte, tales planos están levantados comprendiendo propiedades que el Departamento debía adquirir, demandando una inversión que hacía más costosa, por lo tanto, la edificación, no siendo necesarias, ya que —mediante nueva y conveniente distribución— el área que pertenece al

Departamento es de sobra suficiente para levantar un edificio que llene no sólo las actuales necesidades sino las del futuro.

Con el objeto de adaptar y completar los planos de acuerdo con lo expuesto, la Gobernación ha gestionado la prestación de los servicios técnicos de la Sección de Edificios Nacionales del Ministerio de Obras Públicas, habiéndose obtenido resultado favorable, a condición solamente de que el Departamento sufrague el valor de dos ayudantes, ya que—debido al recargo de trabajo de dichas oficinas—no sería posible atender la confección de los planos con la prontitud que se desea.—La Gobernación espera solamente que éstos se hallen terminados para emprender los trabajos, atendiendo—entre tanto—a la preparación de los materiales que sea indispensable pedir al exterior, a fin de que al empezar la obra no haya dificultades que impidan su desarrollo normal, por falta de elementos, ya que—una demora por ese motivo—implicaría recargo en el costo y mayor tiempo en la ejecución de la obra. En este sentido la Gobernación adelanta también gestiones con el Departamento Nacional de Provisiones, a fin de conseguir las ventajas que el Gobierno Nacional obtiene en los pedidos para sus obras.

En cuanto al edificio para las oficinas y cuartel de la Policía, como ya tuve ocasión de informaros antes, se están terminando también los planos para la obra, a efecto de proceder a su construcción tan pronto como estén concluidos y debidamente aprobados.

Tanto en lo que se refiere a este edificio como al del Palacio de Gobierno, ha considerado la Gobernación que todo cuanto se haga para obtener planos completos y de acuerdo con las reglas de la técnica representa una economía grande, ya que sólo mediante estudios suficientes se pueden garantizar las condiciones de todo orden de una edificación y, por consiguiente, la buena inversión de los fondos que se empleen, lo que no puede obtenerse cuando la obra se emprende sin plan y sin método algunos o con estudios incompletos.

XVII

CAMINOS DEPARTAMENTALES

El servicio de los caminos públicos, que dentro del Ramo de Fomento tiene una excepcional importancia, por razones que sobra exponer, requiere una especial atención, ya que en lo general se hallan en mal estado, especialmente después del último invierno que causó en ellos daños de significación; pero para tal fin se requiere contar con los recursos necesarios, ya que, por una parte, la contribución de caminos destinada a ese objeto —como ya lo he anotado al tratar de las rentas— no ha dado el rendimiento que era de esperarse, por negligencia de la mayor parte de los municipios; y, por otra, porque la red de caminos de herradura es muy extensa, lo que impone inversiones de consideración para mantenerlos en buen estado, tanto más si se tiene en cuenta también la topografía montañosa del Departamento que —como es natural— impone mayor costo en la conservación de sus vías.

En relación a este particular, debo agregar que la Gobernación ha atendido a la conservación de los caminos haciendo inversiones no sólo por la cuantía del producido de la renta, sino por mucho más, disponiendo en algunos casos también la reparación por cuenta de las carreteras, en vías que pueden considerarse como auxiliares o complementarias de ellas, y para atender a composiciones de urgencia manifiesta.

conforme a las normas de la Ordenanza 34 referida, el personal es menor en el nuevo escalafón, sin duda porque las condiciones exigidas para la incorporación en éste son más rígidas que las del anterior, lo que representa mayor garantía en favor de una más conveniente selección.

En relación con el número de maestros graduados, que son los que integran las tres primeras categorías, puede observarse también que no corresponde a la cantidad de escuelas establecidas en el Departamento, lo que pone de manifiesto la necesidad imperiosa de procurar la formación de nuevo personal; pero, como tuve oportunidad de exponerlo en mi informe del año pasado, para llenar esa necesidad es necesario la creación de un instituto normalista. En relación con este particular, la Gobernación ha llevado a cabo gestiones ante el Ministerio de Educación, habiendo alcanzado en el año próximo pasado la promesa del señor Ministro del Ramo en el sentido de apoyar el Colegio de Señoritas que funciona en esta ciudad, para darle el carácter oficial de Escuela Normal. No obstante, la centralización de los Institutos Normales, llevada a cabo por el Ministerio, ha dejado sin efecto la promesa indicada. Los puntos de vista a que me refiero fueron expuestos al señor Ministro de Educación en la siguiente comunicación:

«GOBERNACIÓN DE SANTANDER. - Bucaramanga, 5 de enero de 1934. - Número 271. - Señor Ministro de Educación Nacional. - Bogotá. - Tengo el honor de dirigirme a su Señoría para tratarle un asunto de trascendental importancia para el Ramo de la Educación Pública en este Departamento, y para el cual ruego muy atentamente a su Señoría se digne prestarle la mayor atención. - Desde el año de 1931 quedaron suprimidas en este Departamento las Escuelas Normales que, con algunas intermitencias, habían venido funcionando en esta capital y en la ciudad de San Gil, y que constituían los centros de formación de maestros y maestras para las Escuelas de Santander. - La eliminación de dichos establecimientos, impuesta por la nueva organización que el Gobierno Nacional dió a la Escuela Normal, ha empezado a hacerse sentir fatalmente en el ramo de educación primaria de Santander, pues el personal idóneo disminuye incesantemente por distintas causas que no es posible evitar: traslado a otros departamen-

tos, matrimonios, aplicación a otras actividades, defunciones, etc. — Esta situación tiende cada día a agravarse debido a la circunstancia de que las bajas ocurridas no pueden llenarse con personal normalista. — Como dato que demuestra a su Señoría cuál es la situación a este respecto, me permito informarle que en la actualidad sólo quedan 145 maestros escalafonados que tienen diploma de escuela normal. — El resto del personal para atender a un promedio de 400 escuelas ha habido necesidad de habilitarlo con maestros que no tienen la preparación reglamentaria, pues no solamente desconocen los modernos sistemas pedagógicos, sino que no han hecho estudios de pedagogía. — No se oculta, pues, a su Señoría que al prolongarse esta situación la educación primaria en Santander sufriría un gran menoscabo. — Considero un deber imperioso, impuesto por las graves responsabilidades que le incumben al suscrito como Jefe de la Administración Departamental, plantear a su Señoría el grave problema que dejo enunciado, a fin de que el Ministerio a su digno cargo se sirva dictar las medidas conducentes a remediar el mal apuntado. — No se ocultan al suscrito las dificultades de orden fiscal que se presentan al Gobierno Nacional para el restablecimiento de las dos Escuelas Normales que funcionaron hasta hace poco en esta capital; pero creo que no implicaría un gran sacrificio el restablecimiento siquiera de la Normal de Señoritas, que considero más indispensable, ya que el personal de maestras puede habilitarse para regentar escuelas de uno y de otro sexo. — En mi reciente viaje a esa capital, verificado en el mes de septiembre del año próximo pasado, expuse al encargado entonces de ese Despacho, señor doctor Julio Carrizosa Valenzuela, la necesidad imperiosa de atender al establecimiento de la Escuela Normal de Señoritas en esta ciudad, habiéndome manifestado el propósito del Gobierno nacional de atender a dicha solicitud. — Para facilitar al Gobierno el establecimiento de la Normal a que me refiero creo que debía tomarse como base el Colegio Oficial de Señoritas que funciona en esta ciudad, costeadado con fondos departamentales y que ha venido siguiendo el pènsu de las Escuelas Normales, en la esperanza de poder obtener la cooperación del Gobierno Nacional para darle el carácter oficial de Escuela Normal. — Así, pues, me permito sugerir a su Señoría que si no es posible que el Gobierno Nacional pueda atender a la reapertura de la Escuela Normal de Señoritas de esta ciudad en el presente año, se le dé al Colegio a que me refiero la categoría de Escuela Normal, destinándole también una suma suficiente para el sostenimiento de un número, por lo menos, de cuarenta becas, a fin de que a dicho establecimiento puedan ingresar a verificar los estudios normalistas alumnas de los distintos pueblos del Departamento, pues, dada la circunstancia de que el Departamento carece de re-

cursos necesarios para ello, no ha sido posible hasta ahora la concesión de becas a alumnas de fuera de la capital, funcionando el Colegio con externado solamente.— Como en el presupuesto nacional existe la partida para el funcionamiento de las Escuelas Normales del país, creo que de dicha apropiación podría tomarse la suma necesaria para atender al sostenimiento de las becas a que me refiero, llenándose, así, por lo pronto, la necesidad de que trata la presente comunicación.— Esta misma idea tuve ocasión de exponerla al antecesor de su señoría doctor Carrizosa Valenzuela, quien la encontró aceptable prometiéndome llevarla a la realidad mediante la asignación de la suma respectiva, al hacer la distribución de la apropiación presupuestal correspondiente.— El Departamento está dispuesto a hacer por su parte todo esfuerzo, si, como no lo dudo, el Despacho al digno cargo de su Señoría le presta el apoyo que por mi conducto le solicita muy encarecidamente.— Anticipando a su Señoría mis agradecimientos por la favorable acogida que se digne prestarle a esta solicitud, me es grato repetirme de su Señoría muy atento y seguro servidor, HUMBERTO GÓMEZ NARANJO».

Como resultado de esta comunicación el señor Ministro contestó en el sentido de remitir esta cuestión al estudio del Congreso, por lo que hace relación a su aspecto fiscal.

El Departamento tiene actualmente 15 becas que le fueron asignadas por cuenta de la Nación en la Escuela Normal de Varones de Tunja, así como algunas otras en el Instituto Pedagógico Nacional para señoritas y en la Facultad de Educación. Este personal que en tales establecimientos adelanta los estudios pedagógicos contribuirá, indudablemente, a llenar la escasez de maestros a que me he referido, aunque en mínima parte.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ordenanza 19 del año próximo pasado, la Gobernación, por medio del Decreto número 97 de 24 de enero último, fijó el número de las escuelas del Departamento, tomando por base la población conforme al censo vigente, en la proporción determinada por la referida disposición. De acuerdo con ese cómputo, el número total de las escuelas quedó fijado en 376. Interpretando el Gobierno que el espíritu de la Ordenanza fué el de establecer un número de escuelas que corres-

pondiera al total de la población escolar del Departamento, como complemento de esa disposición, en el mismo Decreto se dispuso que la distribución para cada municipio se haría teniendo en cuenta los distintos factores con los cuales pudiera determinarse la proporción correspondiente a las necesidades de cada localidad, como su extensión territorial, su densidad de población, la asistencia media escolar de acuerdo con los últimos datos estadísticos, el censo de habitantes, las condiciones de los locales, etc. La fijación del número de escuelas, tomando como base no la población total del Departamento sino la de cada municipio, en particular, habría sido tan grave que hubiera dejado muchos municipios prácticamente sin escuelas.

Con el fin de atender mejor a la organización de las escuelas rurales, proporcionándoles —como base indispensable para su buen funcionamiento— locales adecuados, la Gobernación expidió el Decreto número 27 de 9 de enero último, por medio del cual se establecen las condiciones que deben reunir tales locales, tomando por norma las prescripciones que sobre el particular determina la legislación nacional. La mayor parte de los municipios ha empezado la construcción o adaptación de los edificios destinados a ese fin, siguiendo las indicaciones señaladas en el citado Decreto, para el cumplimiento del cual se otorgó un término de seis meses.

Previa la selección de que trata el artículo 21 de la citada Ordenanza 19, mediante el respectivo concurso, la Gobernación envió siete (7) maestros, varios de los cuales habían desempeñado el cargo de Visitadores Escolares, a verificar el curso de especialización agropecuaria en la estación experimental de La Picota. A este fin fueron obtenidos los servicios del profesor René Hauzeur, indicado por el Ministerio de Industrias. De los maestros que hicieron este curso, cinco de ellos se hallan al servicio del Departamento desempeñando Visitadurías de Agricultura Escolar.

Desde el mes de julio del año próximo pasado y de acuerdo con la reglamentación dada al efecto, está funcionando la Caja de Sueldos de Retiro de los Maes-

tros, que cuenta ya con un capital de \$ 9.496,59 por concepto del aporte hecho por los maestros. El Departamento ordenó el reintegro a dicha Caja de las sumas descontadas a éstos en la vigencia pasada y que habían ingresado a la Tesorería General.

No obstante que corresponde al Gobierno Nacional el sostenimiento de la Escuela Tipo, que por sugestión del Ministerio del Ramo fué establecida en Bucaramanga en el año próximo pasado, este instituto ha continuado también funcionando en el presente año, costeadado por el Departamento. Para hacer más eficaz sus resultados de acuerdo con la orientación trazada por el Ministerio de Educación, la Gobernación ha dictado el correspondiente Reglamento de la Escuela, al cual debe ajustar sus labores en el año en curso.

XIX

INSTRUCCION SECUNDARIA

Durante el año próximo pasado funcionaron los planteles de enseñanza secundaria que el Departamento sostiene integralmente en algunas partes, o que apoya, por medio de auxilios, en otras. A cargo del Tesoro Departamental están: el Colegio de San Pedro Claver, de Bucaramanga; el de los HH. Cristianos, de San Gil; el de varones, de Málaga y el de señoritas, de Bucaramanga. Entre los que reciben auxilios se cuentan: el Universitario, de Vélez; el de varones, del Socorro; el de varones, de Zapatoca; el de Ricaurte, de Piedecuesta; el Gimnasio Santander, de Bucaramanga; el Colegio de la Presentación, de Bucaramanga, y el Seminario, de San Gil.

El Colegio Oficial de Señoritas que funciona en Bucaramanga ha ajustado su plan de estudios al pénsam de las Escuelas Normales, con la mira no sólo de que las alumnas que hacen allí sus estudios queden capacitadas para el ejercicio del magisterio, sino de que el Gobierno Nacional pueda concederle todas las prerrogativas y el apoyo de un Instituto Normalista, como ya lo he expresado.

XX

INSTRUCCIÓN INDUSTRIAL

De conformidad con lo dispuesto por la Ordenanza número 49 del año próximo pasado, que reorganiza la Escuela de Artes y Oficios del Departamento, este Instituto de enseñanza industrial ha continuado sus labores con sujeción al nuevo plan de estudios señalado en dicha Ordenanza. Anexo a la Escuela ha seguido funcionando también, con arreglo a lo dispuesto en la Ordenanza 37 del año próximo pasado, el Instituto Nocturno Superior para Obreros. A fin de hacer más eficaz el plan de estudios, la Gobernación reglamentó, de acuerdo con las bases de la Ordenanza, el pénsum respectivo de este último.

Funciona asimismo en Bucaramanga la Escuela de Artes y Labores Manuales para señoritas, sostenida por el Municipio y auxiliada por el Departamento. Este Instituto, que cuenta ya con varios años de existencia, ha dado magníficos resultados y cuenta con un numeroso personal de alumnas que reciben allí la enseñanza y orientación profesional adecuadas.

De conformidad con la Ordenanza número 29 del año próximo pasado, que dispuso el establecimiento de Escuelas de Artes y Labores Manuales en las cabeceras de Provincia a cargo de los respectivos municipios, han sido creadas hasta hoy las del Socorro y Zapatoca, cuya organización se ha ceñido a las bases establecidas en la referida Ordenanza.

XXI

ESCUELA NORMAL RURAL

A efecto de atender al establecimiento de la Escuela Normal Rural a que se refieren las Ordenanzas 34 de 1932 y 19 de 1933, y a la fundación de la Granja Agrícola, de que tratan las Ordenanzas 10 de 1930 y 15 de 1931, la Gobernación ha gestionado con

el más solícito interés la adquisición de una finca apropiada para los fines indicados. Naturalmente, la selección de un terreno que reúna las condiciones que se requieren para la fundación de una Escuela Agrícola y Granja Experimental exige un estudio y una atención muy cuidadosos. De ahí que, aun cuando la Gobernación ha recibido numerosas ofertas de fincas, no haya efectuado la adquisición hasta ahora. A esto se agrega que estando gestionando del Gobierno Nacional el aporte que este debe dar para el pago del terreno y fundación de la Granja, es necesario llenar todos los requisitos determinados por la Ley 132 de 1931 respecto de la propiedad que se vaya a adquirir, con el objeto de asegurar el apoyo de la Nación. La Gobernación —a fin de proceder con mayor acierto— ha obtenido el concurso muy eficaz y oportuno de la Sociedad de Agricultores de Santander y del señor Agrónomo del Ministerio de Industrias.

Mientras se obtiene en propiedad la finca en que haya de quedar definitivamente fundada la Escuela Normal Rural, la Gobernación ha dispuesto abrir las tareas de este Instituto, instalándolo en una finca ubicada en el Municipio de Piedecuesta, tomada en arrendamiento.

XXII

CASA DE MENORES

La Casa de Menores y Escuela de Trabajo ha continuado funcionando normalmente y prestando un concurso muy eficaz a la labor del Juzgado de Menores del Departamento.

La organización de este benéfico Instituto es satisfactoria en cuanto se refiere a la disciplina y régimen interno, observándose —naturalmente— aquellas deficiencias que son consecuencia de la falta de recursos suficientes para dotar la Escuela de elementos que contribuyan a darle mayor impulso a la labor educativa y regeneradora de los menores reclusos. El edificio con que cuenta es bastante amplio, pero

antiguo, imponiéndose, por lo tanto, la construcción de un local moderno con todas las condiciones necesarias para el fin a que está destinado. Tratándose de una casa de reclusión que tiene también carácter nacional, no sería difícil obtener el apoyo de la Nación para iniciar la construcción.

Actualmente hay 150 reclusos y los resultados obtenidos el año próximo pasado, tanto en lo que hace a la parte moral y al avance intelectual, como en lo que se refiere al desarrollo de aptitudes profesionales, fueron muy satisfactorios.

XXIII

SANIDAD

La cuestión sanitaria, que es fundamentalmente el problema social más trascendental que se ofrece al estudio de los poderes oficiales, por razones elementales, es uno de los que exigen mayor atención, y al expresar este concepto quiero referirme, no tanto a la necesidad de la expedición de actos que tiendan teóricamente a fijar las normas para su solución, sino a la apropiación de las partidas indispensables para el desarrollo de una campaña que se traduzca en resultados efectivos y benéficos para los asociados, pues es incuestionable que el inconveniente mayor que no ha permitido darle toda la intensidad que requiere la labor sanitaria en el Departamento, no es otra cosa que la carencia de recursos. El problema es, por tanto, de orden fiscal.

La Ordenanza 35 del año próximo pasado provee a la fundación de dispensarios de profilaxia social en las ciudades de Barrancabermeja, Socorro y Vélez; pero no habiéndose apropiado al efecto partida alguna en el presupuesto, no ha sido posible proceder al establecimiento de tales institutos.

El municipio de Barrancabermeja, en donde el funcionamiento de un dispensario se hace sentir con los caracteres de una necesidad apremiante, ha dado

ya los pasos para la fundación, por su cuenta. En igual sentido ha procedido el municipio de Puerto Wilches, con la muy valiosa cooperación de la Empresa del Ferrocarril.

Creo que para facilitar el pronto establecimiento de estas clínicas lo más indicado sería que el Departamento contribuyera con el pago del personal y que los municipios proveyeran los locales, mobiliario y útiles, dejando a la Nación el suministro de las medicinas, ya que el servicio sanitario es uno de los que corresponde sufragar al Tesoro Nacional.

La Ordenanza a que me refiero creó el puesto de médico leprólogo; pero no fué apropiada tampoco partida para cubrir el gasto correspondiente. A este respecto y con el objeto de proveer a las funciones que le fueron asignadas a dicho médico, la Gobernación dispuso que los servicios que le correspondían fueran prestados por los médicos escolares, mientras se apropiaba la respectiva partida en el presupuesto o se organizaba en otra forma la campaña anti-leprosa.

La Gobernación considera que a fin de hacer viable la ordenanza en relación con este particular, sería conveniente la fusión de los puestos de médicos legistas, escolares y leprólogo, dividiendo al efecto el Departamento en zonas, atendida cada una de ellas por un médico que preste los servicios en dichos ramos. La labor sería acaso más eficaz y sólo demandaría un costo igual o poco mayor que el actual.

En el municipio de Puerto Wilches se presentaron a fines del año próximo pasado algunas epidemias que hicieron indispensable la presencia de un médico para atender no sólo al tratamiento de los enfermos sino a la campaña profiláctica. Con tal fin, la Gobernación autorizó el pago transitorio, y con carácter de gasto imprevisto, de un médico graduado que actuó durante dos meses en dicho municipio.

A fin de llevar a cabo una campaña sanitaria más intensa y eficaz en las regiones del Magdalena, la Gobernación celebró un acuerdo con la Dirección Nacional de Higiene, conforme al cual el Departamento debe sostener por el tiempo que se requiera dos ins-

pectores sanitarios, proveyendo dicha Dirección al pago del médico y al suministro de medicinas. Los inspectores fueron nombrados y están prestando sus servicios, atendiendo a esta erogación el Departamento como gasto imprevisto.

Como las regiones del Magdalena requieren en materia sanitaria de una especial atención, es necesario darles a estos inspectores carácter permanente o crear el puesto de médico en Puerto Wilches, que es donde se hace sentir con mayor urgencia.

XXIV

SALAS-CUNAS

De acuerdo con la Ordenanza 58 de 1926 ha continuado funcionando la Sala-Cuna Central. Este instituto de asistencia social no ha podido contar con los recursos necesarios que se requieren, no sólo para su ensanche, sino para la mejor atención de sus servicios.

El establecimiento de las Salas-Cunas es una cuestión que forma parte de la legislación social existente y constituye un servicio que corresponde prestar obligatoriamente a las fábricas conforme a la Ley 48 de 1924.

Con el objeto de facilitar el cumplimiento de dicha Ley, fué establecida la Sala-Cuna que funciona en esta ciudad; pero sin que ni la Ley ni la Ordenanza dejaran el medio de hacer eficaz ese pensamiento en que se inspiraron tanto la una como la otra. En efecto, la Ley estableció la obligación para cada fábrica que tenga más de 50 obreras de establecer Salas-Cunas o de asociarse varias para establecerlas; pero no señaló los medios para hacer efectiva esa obligación ni las correspondientes sanciones. De ahí que, acaso por un concepto errado y debido a la circunstancia de la existencia de la Sala-Cuna oficial, los fabricantes hayan entendido que cumplen su obligación contribuyendo con cuotas voluntarias al sostenimiento de ese instituto.

La Gobernación ha gestionado reiteradamente la reglamentación de la citada Ley para darle eficacia y hacerla efectiva; pero aún no se ha expedido el correspondiente Decreto, estando el asunto al estudio del Ministerio de Gobierno.

Considero que existiendo la Sala-Cuna oficial y mientras la legislación nacional provee lo conducente, se puede darle mayor vida a esa institución mediante una conveniente reforma de la Ordenanza respectiva, tendiente a procurarle mayores recursos para su sostenimiento. La Gobernación os presentará con tal fin el proyecto del caso.

XXV

SEMANA INDUSTRIAL Y ASAMBLEA AGRARIA

La Ordenanza número 9 de 1932 estableció la celebración anual de la Semana Industrial en el Departamento. Con el fin de dar cumplimiento a este acto, la Gobernación ha dado los pasos consiguientes, señalando la segunda semana de abril próximo para que tenga efecto ese certamen industrial, procurando darle la mayor importancia posible, e interesando en tal sentido a todos los municipios para el envío de productos.

Como complemento de esta medida, la Gobernación estimó también de manifiesta conveniencia la convocatoria de una Asamblea Agraria, que debe reunirse en los mismos días señalados para la Semana Industrial, la cual estará integrada por tres delegados de cada Provincia; por los Presidentes y Vicepresidentes de la Sociedad de Agricultores y Comité de Cafeteros del Departamento, y por el Secretario de la Gobernación que designe el Gobernador.

Por demás está hacer presentes los beneficios que tienen para las industrias santandereanas, tanto la Exposición Industrial como la Asamblea Agraria, ya que la una permite conocer los productos del Departamento, fomentando de esta manera su intercam-

bio y su consumo; y la otra, ofrece la oportunidad de estudiar las bases para una conveniente orientación en el sentido de estimular e impulsar el desarrollo agrícola, como fuente segura de riqueza y elemento indispensable de prosperidad y bienestar.

Tanto la una como la otra de estas iniciativas han sido muy bien acogidas en el Departamento, por lo cual es de confiar en que ambas respondan a la finalidad que se tuvo en mira al proyectarlas.

XXVI

ESTADIO DEPARTAMENTAL

En desarrollo de lo dispuesto en la Ordenanza 45 de 1929, la Gobernación gestionó y obtuvo del Ministerio de Guerra la entrega del lote de terreno de propiedad del Departamento, ubicado en esta ciudad y que fué destinado, en parte, para su adaptación a un campo de deporte.

Con la muy eficaz y entusiasta cooperación del Comité de Educación Física y con recursos arbitrados por éste, se han iniciado los trabajos preliminares para la formación de un estadio, previo el levantamiento de los respectivos planos, cuya elaboración se llevó a efecto mediante el concurso gratuito de los distinguidos arquitectos Mario Amico y Tomás Uribe U.

Tratándose de una obra que no sólo habrá de constituir un factor de gran valía para el desarrollo de la cultura física en Santander, sino un motivo de embellecimiento para la ciudad capital, y cuya realización demanda gastos de consideración, muy plausible sería que la H. Asamblea le destinara una suma para ejecutar siquiera en parte la obra, que tiene un carácter departamental, ya que, por una parte, ella habrá de servir a las distintas asociaciones deportivas no sólo de esta ciudad sino de las demás del Departamento para la celebración de concursos, y que, por otra, corresponde establecer a los Departamentos de conformidad con la Ley 80 de 1925.

*
* * *

La anterior exposición sintetiza la gestión administrativa realizada en el año próximo pasado. Con ella creo haber llenado el deber que me prescribe la ley de daros cuenta de la labor desarrollada en relación con los asuntos públicos que informan el programa del gobierno y de la administración seccionales.

Las cuestiones tratadas en este informe serán complementadas con los datos que sobre los negocios de cada ramo os suministrarán las respectivas memorias de los señores Secretarios del Despacho. Tales elementos os servirán para formaros concepto sobre la situación del Departamento y para adoptar las medidas que, conforme a vuestro ilustrado criterio, sean convenientes para mejorar —en cuanto sea posible— el organismo administrativo.

Os reitero la manifestación de que no sólo por el deber que compete al Gobierno en orden al ejercicio de su función colegisladora, sino por el más vivo y sincero deseo de procurar el desarrollo del bienestar y la prosperidad de Santander, la Gobernación os prestará todo el concurso posible para vuestra labor.

Debo haceros presente que todas las iniciativas que el Gobierno someta a vuestra consideración y toda la cooperación que os ofrece para el estudio de las que tengáis a bien proponer, están inspiradas en el más alto propósito de satisfacer las necesidades del Departamento y de contribuir a la solución de sus problemas. Ningún criterio más elevado podría guiarme que el de servir en todo momento a Santander, con lealtad, con decisión, con justicia y con patriotis-

mo, sin preocuparme de que las reformas que vais a adoptar, y que confío serán de saludables resultados para el Departamento, sean bases para un programa que habrá de cumplirse en otra Administración.

Quiero dejar constancia de mi más profundo reconocimiento a los distinguidos Secretarios del Despacho, al señor Director de la Policía Departamental, al señor Gerente de Rentas, al señor Tesorero General del Departamento, a los señores Contadores Departamentales, a los señores Prefectos, Alcaldes y demás funcionarios que han aportado su valioso concurso a la Administración, así como al Ejército y la Policía Nacional que han prestado su importante y oportuna cooperación para la conservación del orden público.

Os reitero la expresión de mi más vivo deseo por que un ambiente cordial sea propicio a vuestras deliberaciones y que las labores se orienten con un criterio de estrecha solidaridad santandereana, renovando mis votos por el más fecundo y provechoso resultado de vuestra actuación.

Bucaramanga, 1º de marzo de 1934.

Humberto Gómez Naranjo.